

¿Qué es Mercado Global Colombiano?

El **Mercado Global Colombiano (MGC)** es un sistema de negociación de la Bolsa de Valores de Colombia que permite a los clientes inversionistas comprar y vender valores extranjeros listados en mercados internacionales, a través de una **Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB)** local y bajo la infraestructura del mercado de acciones colombiano.

Para que el valor extranjero se pueda negociar en MGC requiere del patrocinio de una sociedad comisionista, sin realizar inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

¿Cuáles son los beneficios del Mercado Global Colombiano?

- Los activos listados en Mercado Global Colombiano dan acceso al mercado internacional, **sin necesidad de cuentas en el exterior e invirtiendo en pesos.**
- Nuevas oportunidades de inversión con instrumentos globales, que permiten diversificar internacionalmente el portafolio a través del mercado local.
- Mejorar la competitividad de Colombia, facilitando el ingreso de entidades del extranjero al mercado de capitales.
- Mitiga riesgos a los que se está expuesto por estar invertido en un solo mercado.

¿Cómo puedo acceder al Mercado Global Colombiano?

Lo primero es que debe estar vinculado a una Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB), como Valores Bancolombia.

Luego puedes acceder a través de nuestra plataforma Bancolombia etrading en Línea donde puedes comprar acciones americanas y ETF desde \$1 millón de pesos o puedes comunicarte con tu asesor comercial en Valores Bancolombia.

¿Cuánto es la comisión y los montos mínimos para negociar en Mercado Global Colombiano?

Las comisiones y montos mínimos para negociar en MGC son las mismas que aplican para las operaciones de acciones del mercado local colombiano y las puedes encontrar publicado en nuestro tarifario en el portal de Valores Bancolombia.

Para los clientes de Valores Bancolombia se tienen a disposición tres medios donde podrás realizar las órdenes de venta y compra:

Personal:

Debes dirigirte a nuestras sucursales y allí uno de nuestros ejecutivos te atenderá y te tomará la orden. Este procedimiento tiene un cobro de comisión mínima de \$130.000 y podrá variar dependiendo del monto de la venta.

Telefónico:

Te debes comunicar con nuestro Centro de Atención al Cliente, esta comisión tendría un valor mínimo de \$130.000 y podrá variar dependiendo del monto de la venta.

Internet:

Ingresando la orden en nuestra plataforma de Bancolombia e Trading en línea, a través de www.valoresbancolombia.com, la cual tendría un costo de comisión del 0.3% (mínimo \$50.000)

A continuación conoce las políticas de comisiones y montos mínimos aplicables a los activos de renta variable.

[Políticas de comisión y montos mínimos](#)

¿Qué activos están listados en el Mercado Global Colombiano?

Valores Bancolombia actualmente es el principal patrocinador de este mercado, patrocinando **8 acciones americanas como:** Apple, Amazon, Johnson & Johnson, General Electric, Pfizer, Bank of America, Citigroup y JP Morgan y **9 ETF emitidos en el mercado europeo** (Irlanda).

También podrás encontrar algunos activos listados por otras sociedades comisionistas de bolsa que igualmente puedes negociarlas a través de Valores Bancolombia.

¿Qué implica ser patrocinador?

Sin perjuicio de lo establecido en el reglamento del Sistema de Cotización de Valores del Extranjero, la sociedad comisionista de bolsa que solicite el listado de un valor extranjero deberá cumplir con los siguientes deberes y obligaciones:

Suministrar oportunamente toda la información que el administrador del sistema le solicite y en las condiciones que le defina para efectos del listado de los valores extranjeros.

Garantizar el acceso a la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa del respectivo emisor, incluyendo aquella que se considere relevante en el país o en el mercado de valores de origen, con la misma periodicidad con que allí sea requerida. Esta obligación implica conocer la forma de actualización de tal información y los medios a través de los cuales se publica.

Advertir a los inversionistas autorizados, acerca de las características, derechos, obligaciones, restricciones y riesgos inherentes al tipo de inversión, así como los mecanismos para su protección a efectos de ejercer los derechos que dichos valores otorgan.

Informar sobre la existencia de acuerdos o convenios para la administración y custodia de los valores extranjeros a listarse, entre los depósitos centralizados de valores locales e internacionales, o entre los primeros y custodios internacionales, según sea el caso.